


Página 1 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, _____ de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, requiere mantener su portafolio de servicios para lo cual se hace necesario contratar la Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de Salud, mejorando así la prestación de los servicios:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios.																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE DE TRADUCCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE</td> <td>42142201</td> <td>Equipos médicos, accesorios y suministro</td> <td>Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo</td> <td>Producto de hidroterapia</td> <td>Hidrocolector</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ELECTROCARDIOGRAFO</td> <td>42181701</td> <td>Equipo médico, accesorios y Suministros</td> <td>Productos de examen y control del paciente</td> <td>Unidades de electrocardiografía (EKG), y productos relacionados</td> <td>Unidades de electrocardiografía ekg</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO							NOMBRE DE TRADUCCIÓN DEL EQUIPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	42142201	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Producto de hidroterapia	Hidrocolector		ELECTROCARDIOGRAFO	42181701	Equipo médico, accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (EKG), y productos relacionados	Unidades de electrocardiografía ekg										
EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO																																												
NOMBRE DE TRADUCCIÓN DEL EQUIPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																							
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	42142201	Equipos médicos, accesorios y suministro	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Producto de hidroterapia	Hidrocolector																																							
ELECTROCARDIOGRAFO	42181701	Equipo médico, accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (EKG), y productos relacionados	Unidades de electrocardiografía ekg																																							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/Cte.\$ 17.768.346,74 correspondiente a la vigencia 2023.																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2023</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="8">EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-02-01-01-004-008-01</td> <td rowspan="2">UPRES DEANT</td> <td>MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA</td> <td rowspan="2">16</td> <td rowspan="2">1</td> <td rowspan="2">\$ 7.008.916,24</td> <td rowspan="2">\$ 7.008.916,24</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-01-01-004-008-01</td> <td>ELECTROCARDIOGRAFO</td> <td>1</td> <td>\$ 10.759.430,50</td> <td>\$ 10.759.430,50</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 17.768.346,74</td> </tr> </tbody> </table>							ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO								1	A-02-01-01-004-008-01	UPRES DEANT	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	16	1	\$ 7.008.916,24	\$ 7.008.916,24	2	A-02-01-01-004-008-01	ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 10.759.430,50	\$ 10.759.430,50	VALOR TOTAL ESTIMADO						
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																					
EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO																																												
1	A-02-01-01-004-008-01	UPRES DEANT	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	16	1	\$ 7.008.916,24	\$ 7.008.916,24																																					
2	A-02-01-01-004-008-01		ELECTROCARDIOGRAFO					1	\$ 10.759.430,50	\$ 10.759.430,50																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 17.768.346,74																																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Amparado mediante Resolución N° 001 del 01/01/2023, por el cual se desagrega el presupuesto para la vigencia fiscal 2023.																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2023</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="8">EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-02-01-01-004-008-01</td> <td rowspan="2">UPRES DEANT</td> <td>MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA</td> <td rowspan="2">16</td> <td rowspan="2">1</td> <td rowspan="2">\$ 7.008.916,24</td> <td rowspan="2">\$ 7.008.916,24</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-01-01-004-008-01</td> <td>ELECTROCARDIOGRAFO</td> <td>1</td> <td>\$ 10.759.430,50</td> <td>\$ 10.759.430,50</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 17.768.346,74</td> </tr> </tbody> </table>							ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO								1	A-02-01-01-004-008-01	UPRES DEANT	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	16	1	\$ 7.008.916,24	\$ 7.008.916,24	2	A-02-01-01-004-008-01	ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 10.759.430,50	\$ 10.759.430,50	VALOR TOTAL ESTIMADO						
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																					
EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO																																												
1	A-02-01-01-004-008-01	UPRES DEANT	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	16	1	\$ 7.008.916,24	\$ 7.008.916,24																																					
2	A-02-01-01-004-008-01		ELECTROCARDIOGRAFO					1	\$ 10.759.430,50	\$ 10.759.430,50																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 17.768.346,74																																					



administrativa, contar con un espacio físico y con la maquinaria o herramientas de trabajo necesaria y mantener un stock de materia prima para realizar por su cuenta la fabricación de estos equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, contratar el recurso humano, ingenieros altamente capacitados y calificado por las casas matriz de cada marca de los equipos biomédicos y médicos de esta unidad

ANALISIS DE ALTERNATIVAS

- **ALTERNATIVA 1:** Existen empresas con la capacidad técnica administrativa con experiencia y con la capacidad necesaria para suministrar dichos elementos de manera oportuna y eficaz la mediante un contrato de compraventa para la adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia objeto del presente estudio previo, toda vez que contractualmente se puede asegurar el cumplimiento al posible contrato.
- **ALTERNATIVA 2:** No es viable toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, no tiene la capacidad de crear una fábrica que cree y diseñe equipos, equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, toda vez que tendría que contar con capacidad técnica y administrativa, contar con un espacio físico y con la maquinaria o herramientas de trabajo necesaria y mantener un stock de materia prima para realizar por su cuenta la fabricación de dichos elementos, contratar el recurso humano, ingenieros altamente capacitados y calificado por la casa matriz de cada marca de los equipos biomédicos y médicos de esta unidad.
- **CONCLUSIÓN:** Se recomienda la alternativa 1, porque existe mayor confiabilidad en el suministro de la adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario para los servicios asistenciales al igual que la garantía de los mismos.

Las ventajas de contratar la adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia objeto del presente estudio previo son:


- Disponibilidad de todos los recursos necesarios para realizar cualquier tipo de tarea.
- Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.
- Ahorro en concepción del bien, puesto que no hay que hacer grandes inversiones en equipos, herramientas, recurso humano y materia prima para la fabricación de los mismo.
- Conocimiento de las exigencias oficiales, gubernamentales o locales que regulan esta actividad.

Las necesidades que en este estudio se relacionan a nivel presupuestal, las cuales se encuentran contempladas en la proyección del plan de compras para el año 2023, permitiendo dar cumplimiento a las estrategias y políticas de la Dirección de Sanidad y a las políticas del Consejo Superior de Salud.

La escases se estima a partir del cálculo realizado en los Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios "ESPCO" por las pocas existencias en los servicios y almacén de intendencia de esta unidad, teniendo en cuenta que los equipos que se requieren para la prestación del servicio asistencial ya fueron dados de baja por cumplir su vida útil y demás justificaciones técnicas por tal motivo se requiere su reemplazo

Así mismo efectuando la adquisición de equipos en instrumental médico/quirúrgico para prestación del servicio óptimo y con calidad en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia se da cumplimiento a la normatividad de habilitación que se cita a continuación:

- **RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN 0003100 DEL 25 NOV 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
- **RESOLUCIÓN NÚMERO 1441 DE 2013:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones.

Página 4 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

• **DECRETO 1074 DE 2015 Y EL DECRETO MODIFICATORIO 1595 DE 2015: ARTÍCULO 2.2.1.7.1.2.** Ámbito de aplicación. Corresponde a todos los actores y actividades que conforman el Subsistema Nacional de la Calidad

-SNCA. El Subsistema Nacional de la Calidad –SNCA apoya e incentiva la productividad e innovación de las empresas y garantiza la confianza del consumidor, articulando diferentes actividades y actores.

Decreto 4725 de 2005: por el cual -se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

Resolución 18-1434 del 2002. El titular deberá cumplir con la frecuencia de calibración o verificación establecida y conservará los certificados de calibración, de forma que pueda demostrar a las autoridades reguladoras, que las mediciones son trazables a patrones nacionales o internacionales.

Instructivo No. 017 DISAN – AGESA – GRUSE del 14 de junio de 2013. Directrices para el plan de gestión de mantenimiento del equipo biomédico en los Establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional”.

Por último, una vez consultado el documento “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” publicado en la dirección electrónica.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secopi/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>, se puede indicar que la presente contratación NO está cubierta por el tratado de libre comercio .

EL PRESENTE PROCESO NO SE ENCUENTRA CUBIERTO CON ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONES, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS UMBRALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ACTUAL

CONSULTA / ACUERDO MARCO / EN EL AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE / SECOP II.

Dando aplicabilidad al Decreto 310 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- igualmente se apoyó con la guía de Colombia Compra Eficiente “Análisis del Sector”, en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

<https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=7f0d266e-2bdf-4105-bb53-14a720befabb>

Igualmente se apoyó con la guía de Colombia Compra Eficiente “Análisis del Sector”, en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf



CATALOGO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ACUERDO MARCO

Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar

Categoría

Productos



Adquisición de Equipos Biomédicos

CCE-281-AMP-2021

Proceso: CCENEG-057-01-2021

De Febrero 11, 2022 hasta Febrero 11, 2025

- ▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer
- ▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio




Version rro 3

CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

CÓDIGO	EQUIPO BIOMÉDICO	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.		ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S.A.S.		SIINGMI		UNIÓN TEMPORAL AMP BIOMEDICAL		GENERAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	
		Precio	Marca	Precio	Marca	Precio	Marca	Precio	Marca	Precio	Marca
EB-AMP001	BÁSCULA DE PIE CON TALLIMETRO	\$3.884.367	SECA	\$2.838.746	DETECTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP006	CARRO DE MEDICAMENTOS	N/A	N/A	N/A	N/A	\$3.506.720	ISORIENTE	\$12.726.764	PROMEL	N/A	N/A
EB-AMP008	DE FIBRILADOR CON MARCAPASOS	\$28.843.621	COMEN	\$22.448.094	CUMEDICAL	N/A	N/A	\$77.628.000	MINDRAY	\$33.894.593	MINDRAY
EB-AMP009	ECÓGRAFO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$344.752.430	PHILIPS	\$217.155.842	SIEMENS
EB-AMP010	ELECTROCARDIOGRAFO	\$3.389.303	COMEN	\$4.394.712	CAREWELL	N/A	N/A	N/A	N/A	\$10.723.539	MINDRAY
EB-AMP014	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA	N/A	N/A	\$429.856.000	RENOSEM	N/A	N/A	\$994.899.984	PROMED	N/A	N/A
EB-AMP020	LARINGOSCOPIO ADULTO	\$1.500.265	PENLON	\$1.722.252	RIESTER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP021	LÁMPARA CIELTICA	\$62.944.207	COMEN	\$62.357.400	RIMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$85.988.418	MINDRAY
EB-AMP023	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 2IBP, GC	\$19.568.395	BIOLIGHT	\$14.847.000	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP024	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON 2IBP, CO2, GC	\$24.713.955	BIOLIGHT	\$18.989.405	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	\$33.201.924	MINDRAY
EB-AMP025	MONITOR PULSOXIMETRO PORTATIL	\$9.326.108	MASIMO	\$1.164.005	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP026	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	\$6.048.251	S10	\$4.988.592	COMEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EB-AMP033	SUCCIONADOR DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$1.247.148	CAMI	N/A	N/A	\$3.054.240	PULMO-MED	N/A	N/A
EB-AMP046	RAYOS X PORTATIL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$793.561.018	CARESTREAM	\$807.323.573	CARESTREAM
EB-AMP049	MONITOR INTERMEDIO	\$13.911.829	BIOLIGHT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$19.451.168	MINDRAY
EB-AMP050	MONITOR UCI	\$13.911.829	BIOLIGHT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$24.206.970	MINDRAY
EB-AMP051	MONITOR UCI CO2	\$19.067.389	BIOLIGHT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$32.996.689	MINDRAY

NOTA: Se realizó búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano encontrando como resultado un acuerdo marco vigente a la fecha 20/10/2023 para la Adquisición de Equipos Biomédicos II CCE-281-AMP-2021 # Proceso: CCENEG-057-01-2021 De Febrero 11, 2022 hasta Febrero 11, 2025. No obstante, en atención al **Concepto C – 105 de 2022** de conformidad con lo expuesto, Colombia Compra eficiente concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Página 6 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En este sentido, la sentencia 11001-03-26-000-2016-00017-00(56307) del 23 de abril de 2021 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección A, del Magistrado Ponente José Roberto SÁCHICA Méndez, suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Se determinó que la mínima cuantía se definió como aquella “contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad “independientemente de su objeto”; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA /HOSPITECNICA S.A.S.	102-8-20106-20/ 7/07/2020	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE USO HOSPITALARIOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA - ITEMS 1, 2, 4, 5, 6, 10, 16, 17, 20, 21, 22.	SE CUENTA CON EL SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA / BIOEMEDIC	102-8-20150-20 / 31/07/2020	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	SE ADQUIRIERON BUENOS REPUESTOS Y ACCESORIOS CON AHORROS ECONÓMICOS SIGNIFICATIVO	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA / HOSPITECNICA S.A.S.	102-8-20154-21/ 31/08/2021	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	SE ADQUIRIERON BUENOS REPUESTOS Y ACCESORIOS CON AHORROS ECONÓMICOS SIGNIFICATIVO	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA / EEMC S.A.S	102-8-20153-21 31/08/2021	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	SE ADQUIRIERON BUENOS REPUESTOS Y ACCESORIOS CON AHORROS ECONÓMICOS SIGNIFICATIVO	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA / SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS S.A.S	102-8-20211-22 / 25/11/2022	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MÉDICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA* LOTE 1, 2, 3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,18.	SE ADQUIRIERON BUENOS REPUESTOS Y ACCESORIOS CON AHORROS ECONÓMICOS SIGNIFICATIVO	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA / DRAEGER COLOMBIA S. A	102-8-20210-22 / 02/12/2022	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	SE ADQUIRIERON BUENOS REPUESTOS Y ACCESORIOS CON AHORROS ECONÓMICOS SIGNIFICATIVO	SIN NOVEDAD

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal, en los relacionado con que el valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2.2.1.1.1.1.4: Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.1.4 del decreto 1082 del 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.1.: estudios previos, para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

Página 7 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Además, se tendrán en cuenta lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ley 1474 del 2021 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo "Condiciones Técnicas mínimas" del presente estudio previo. los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares (dependiendo el ítem ofertado) o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato), que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2022), con concepto favorable de la recepción de los mismos, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso.

Los certificados aceptados serán los expedidos por entidades del sector público y/o privado, donde se exprese por parte del supervisor el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, no serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista. Este aspecto se verificará en el Anexo "Resumen de los certificados de experiencia", para el caso de las certificaciones expedidas por empresas privadas, están deben estar firmadas por el representante legal.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de Compraventa.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de Compraventa.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de Compraventa.

4.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA


No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de Compraventa.

4.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores están descritos en el anexo "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.8 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de Compraventa.

Página 8 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.9 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

- Garantizar que todo el material que se entregue en las instalaciones Policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012**, "Política de cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcas en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales
- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarios, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015**, expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial, (presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios
- Criterios en materia pos-consumo: Resolución 00090 del 15 de enero de 2018
Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de componentes que unan vez cumplen con su ciclo de vida útil, generen los siguientes residuos: PILAS, BATERIAS PLOMO ACIDO, LUMINARIAS, RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, RAAES, MEDICAMENTOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS, LLANTAS PLAGUICIDAS así:

Pilas:

De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para productos o proveedores en la Resolución 1297 del 2010 "Por la cual se establecen Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, relacionado con la Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores que posea o este participando, y enviar a la respectiva unidad Policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

Baterías plomo ácido:

Según corresponda. el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores comercializadores previstas en la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Baterías usadas Plomo Acido, se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione sustituya en lo relacionado con la presentación de la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente del plan de gestión devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y enviar a la respectiva unidad Policial, los lineamientos procedimientos para su participación como consumidores


4.1.10 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACION ECONOMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido,

Página 9 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con el requisito mínimo de ofertar precios por ítem inferiores o iguales a los precios techo establecido, se calificará el precio más bajo.

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica

Adicionalmente se tendrá en cuenta lo estipulado en la ley 1474 de 2011, el decreto 1860 de 2021 y la resolución 03049 de 2014, en lo relativo a la modalidad de selección aplicable.

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)
EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO			
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	1	\$ 7.008.916,24
2	ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 10.759.430,50


EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica que arroje de la sumatoria del total de todos los ítems que conformen el grupo.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

Oferta Económica: Diligenciar de oferta económica en pesos colombianos sin sobrepasar el precio techo establecido en el pliego de condiciones **DE FORMA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA SECOP II.** (Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental y Municipal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

Página 10 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y actualizado 2023, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta Debe diligenciar el Formato

FORMA DE PAGO


Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días calendario de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: *Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.*

NOTA: *se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)*

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Página 11 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Quando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD

Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.


Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código

Página 12 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.
2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

NO APLICA

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual que derivará en contratos de Compraventa.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.



5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, objeto del presente proceso de contratación se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, Almacén Sótano, ubicado en la carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 17:00 horas en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en entrega inmediata y de acuerdo a los requerimientos del supervisor. La Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, a través de su respectivo supervisor coordinará la entrega que considere pertinente durante la ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega de los bienes objeto del presente proceso será hasta el 15/12/2023 a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio o hasta agotar el presupuesto. lo que primero ocurra.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Mantenimiento de equipos biomédico de la Unidad prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial por ítem cumpliendo las condiciones técnicas. No cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado para cada ítem, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, el remanente de entre este último y el valor total ofertado por grupo será destinado para la adquisición de los mismos elementos solicitados, aumentando las cantidades de acuerdo al listado inicial que lo requieran durante la ejecución del contrato,


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo N° 3 de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "Análisis del Sector", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas la para ejecución del presente

Página 14 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

proceso, siendo estas la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección.

Así mismo, es importante resaltar que, durante los tres últimos años en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adjudico procesos iguales o similares al objeto del presente proceso con las empresas Bioservicios, MEQ Tecnología Medica S.A.S, cumpliendo a satisfacción la ejecución de los mismos, así mismo, es importante resaltar que las ofertas de estas empresas se tuvieron en cuenta para el análisis del mercado y así obtener el valor estimado de cada uno de los elementos a contratar en el presente proceso.

Por otra parte, se identificó, que este mercado es requerido por empresas públicas y privadas que cuentan con infraestructura y necesidad en el ámbito de la insumos y dispositivos médicos, por tal motivo la forma de satisfacer la necesidad es mediante contratos estatales o privados con las posibles empresas que prestan el servicio o la venta de los bienes.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** De acuerdo al análisis efectuado por el grupo de mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se identifica que en el mercado local existen diferentes comercializadores dedicados a la venta de estos equipos e instrumental médico quirúrgico para los servicios asistenciales, estableciendo que estos productos son distribuidos y vendidos por mayoristas y minoristas. Durante la ejecución de los contratos anteriormente suscritos no se ha presentado inconvenientes que alteren su normal ejecución, los contratistas han cumplido cabalmente las obligaciones y las especificaciones de los bienes.

b) **Aspectos Generales:** Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los insumos son una parte vital del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

c) **Económicos:** la adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, para servicios asistenciales son los rubros presupuestales que generan gasto en una institución hospitalaria después de los gastos de personal y teniendo en cuenta que tienen efecto directo sobre la vida y calidad humana.

Es así como los procesos contractuales que conlleven a la adquisición de bienes y que son las demandadas para prestar una atención con calidad a los usuarios del Sistema de Salud de Policía, exigen una planificación, gestión y ejecución adecuadas, por tanto, desde su inicio debe tenerse en cuenta el factor humano técnico y financiero.

d) **Técnicos:** Teniendo en cuenta la importancia de contar con los equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, para satisfacer las necesidades de los servicios, con el fin de cumplir con las necesidades asistenciales, que no generen ningún tipo de riesgo a su salud, es necesario realizar una selección que permita adquirir productos de excelente calidad, para lo cual es importante tener en cuenta los factores tales como materiales, composición y elementos que cumplan con las normas de calidad establecidas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo al análisis efectuado por el grupo de mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se identifica que en el mercado local existen diferentes comercializadores dedicados a la venta de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, para los servicios asistenciales, estableciendo que estos productos son distribuidos y vendidos por mayoristas y minoristas. Durante la ejecución de los contratos anteriormente suscritos no se ha presentado inconvenientes que alteren su normal ejecución, los contratistas han cumplido cabalmente las obligaciones y las especificaciones de los bienes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. **La oferta:** De acuerdo al análisis efectuado por el grupo de mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se identifica que en el mercado local existen diferentes comercializadores dedicados a la venta de estos equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, para los servicios asistenciales y médicos, estableciendo que estos productos son distribuidos y vendidos por mayoristas y minoristas. Durante la ejecución de los contratos anteriormente suscritos no se ha presentado inconvenientes que alteren su normal ejecución, los contratistas han cumplido cabalmente las obligaciones y las especificaciones de los bienes.



B. LA DEMANDA: De acuerdo a la justificación de la necesidad, el costo de oportunidad es la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia, que permiten realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de la Misión de la Institución.

C. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Proyectadas las especificaciones técnicas la capacidad de distribución y la capacidad operativa para la entrega de los elementos existentes se logra establecer que para el presente proceso se requiere de proveedores que comercialicen dichos equipos notando que en el sector comercial existen varios proponentes a nivel local, que dentro de su objeto social tienen la capacidad de suministrar los bienes objeto del presente proceso.

D. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por los oferentes.

E. COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo a la justificación de la necesidad, el costo de oportunidad es la adquisición los elementos objeto del presente estudio de conveniencia, que permiten realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de la Misión de la Institución.

F. VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, para los servicios asistenciales con el fin de estar a la vanguardia con las tecnologías en Salud es una práctica que permite a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, nos permite valorar de forma integral las consecuencias del uso de una tecnología a adquirir, sin embargo; Este aspecto de la valoración de beneficio, técnicamente representa un porcentaje significativo total de la evaluación y es considerado el más primordial de la evaluación debido a que representa diferentes características como: edad, intensidad de uso, soporte de consumibles, soporte técnico, seguridad, especificaciones técnicas y homogenización. Los beneficios que se obtendría serían la garantía ya que es un compromiso temporal del fabricante o vendedor por el que se obliga a cambiar algo vendido en caso de avería, el cual es el compromiso de un proveedor de contribuir al soporte post venta de un producto, mediante la disponibilidad de piezas de repuesto, o la modificación de producto existente más antiguos para que cumplan con los nuevos niveles de desempeño.

G. COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, transporte, fletes, impuestos y demás gravámenes estarán a cargo de futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombiano) moneda en la cual se suscribirá el contrato y sus adiciones.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Para tener una base económica y determinar el valor estimado del contrato, se solicitaron cotizaciones a varias empresas, donde se le suministro la información necesaria para la elaboración de la misma. Se deja claridad de que una vez suscrito el contrato los precios deberán mantenerse hasta la finalización del mismo. Las empresas que se les solicito cotización, mediante el formato de solicitud de cotización enviado por correo electrónico; Empresas como: Bioservicios, MEQ Tecnología Medica

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta los servicios que se requieren contratar con la realización del presente estudio de mercado, estos son de fácil consecución en el mercado ya que existe disponibilidad de los mismos en nuestro medio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: el Contrato de Compraventa (Código Civil y Código de Comercio y demás disposiciones normativas aplicables), se pretende tener el beneficio de disponibilidad y garantizar la oportunidad de la atención para nuestros usuarios. Mejorando la seguridad, efectividad, eficiencia y economía en el uso de la misma. resolviendo cualquier situación técnica que se presente para ayudar con el desempeño óptimo y minimizar el impacto en sus procedimientos día a día en el servicio que se presta en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

6. MONEDA A CONTRATAR

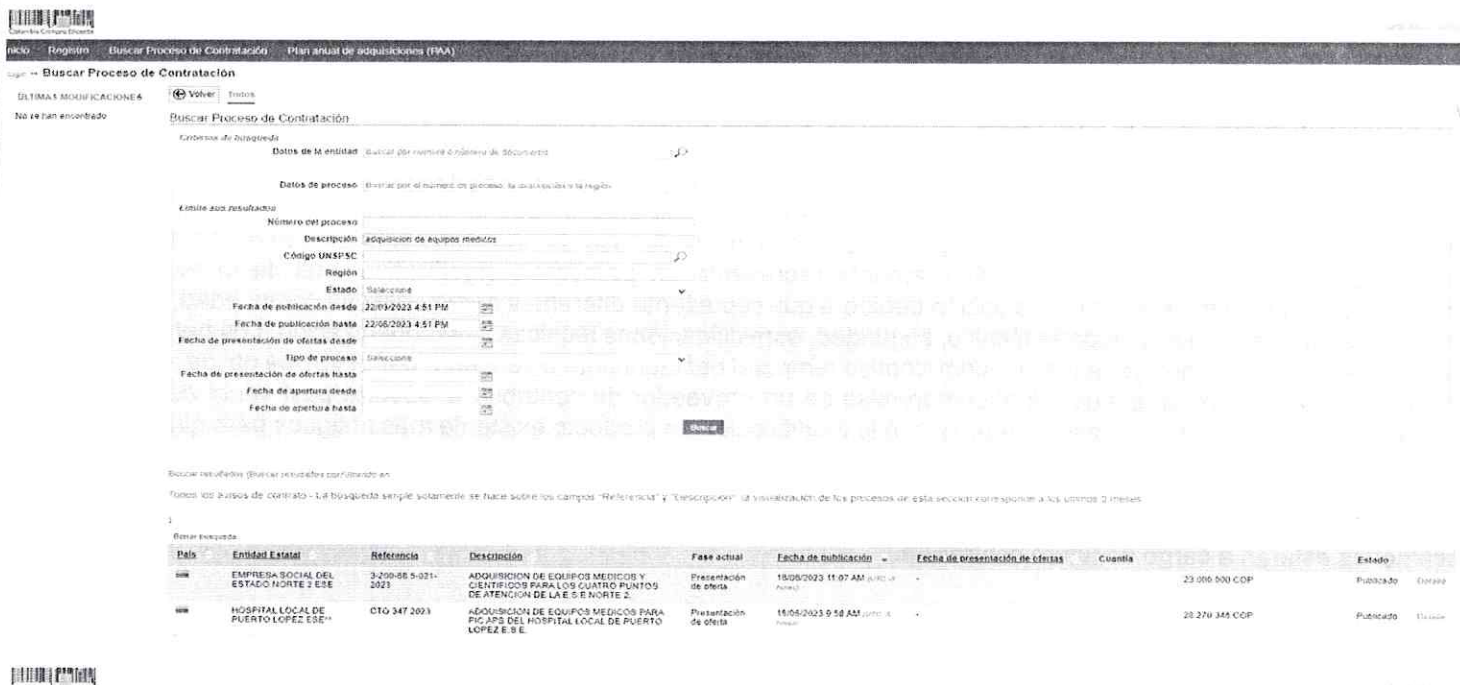
Pesos colombianos.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP II) hay varios contratos de la vigencia 2020, 2021 y 2022 cuyo objeto son similares al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta porque sus características técnicas que se requieren no son exactamente las mismas, las cantidades a contratar no son iguales, lo cual conlleva a que los precios no puedan ser ofertados por el valor del mercado, por tal motivo existen una variación en lo referente a los precios, por lo que no es recomendable tener en cuentas mencionados valores para el análisis de valor estimado

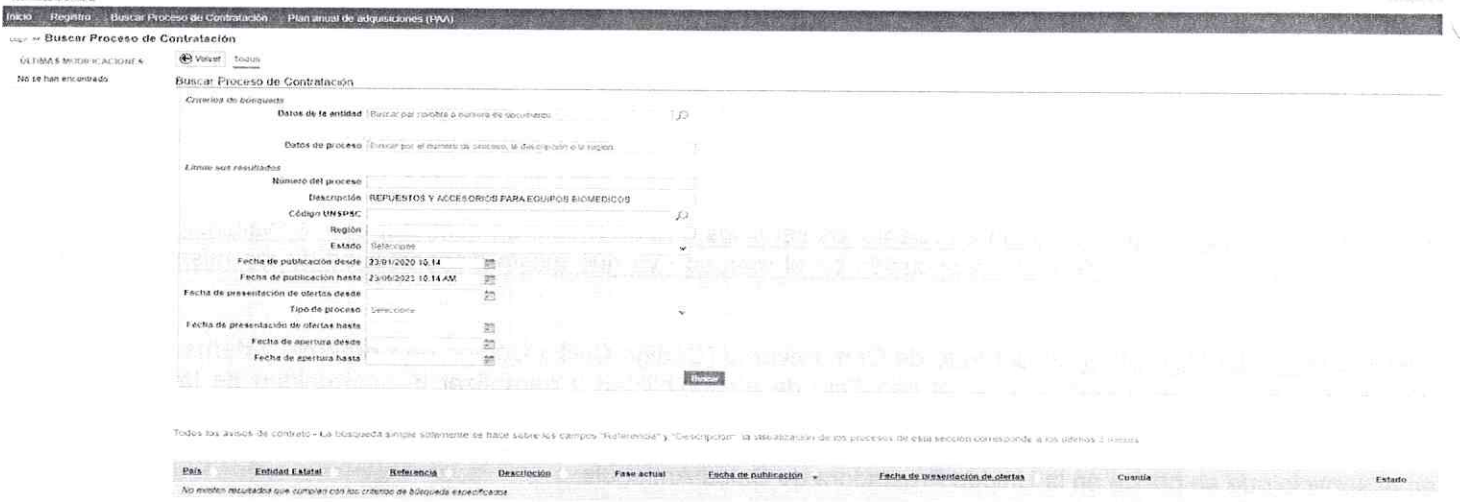
Evidencia consulta contratos con características similares SECOP II



Buscar resultados (pueden existir contratos en trámite)

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción" la actualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 2 meses.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cantidad	Estado
CO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NOROCCIDENTAL	3-200-08-5-021-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y CENTROS PARA LOS CUATRO PUNTOS DE ATENCION DE LA E S E NOROCCIDENTAL	Presentación de oferta	18/08/2023 11:07 AM	18/08/2023 11:07 AM	23.000.000 COP	Publicado
CO	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E.	CTO 347 2003	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FICIAS DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E.	Presentación de oferta	15/05/2023 9:58 AM	15/05/2023 9:58 AM	20.270.345 COP	Publicado



Buscar resultados (pueden existir contratos en trámite)

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción" la actualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 2 meses.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cantidad	Estado
CO	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E.	CTO 347 2003	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA FICIAS DEL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E.	Presentación de oferta	15/05/2023 9:58 AM	15/05/2023 9:58 AM	20.270.345 COP	Publicado



Limite sus resultados

Número del proceso	adquisición electrocardiografo y monitor de signos vitales		
Descripción			
Código UNSPSC			
Región			
Estado	Seleccione		
Fecha de publicación desde	31/05/2021 10:14 AM	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de publicación hasta	31/08/2023 10:14 AM	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de presentación de ofertas desde			
Tipo de proceso	Seleccione		
Fecha de presentación de ofertas hasta			
Fecha de apertura desde			
Fecha de apertura hasta			

Buscar

Buscar resultados: (Buscar resultados por filtrando en:

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción".

Borrar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha d
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


Si bien se pudo evidenciar que no existe en el portal único de contratación (SECOP II) los equipos que se pretenden adquirir de la vigencia 2023 objeto son similares al presente proceso contractual, las características técnicas de los bienes que se requieren no son exactamente las mismas, las cantidades a contratar no son iguales, lo cual conlleva a que los precios, por motivo existen una variación en lo referente a los precios.

PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
		CONTRATO 1 AÑO 2020	CONTRATO 2 AÑO 2021	CONTRATO 3 AÑO 2022	VR. IPC PROYECTADO 2020 A 2021	VR. IPC PROYECTADO 2021 A 2022	VR. IPC PROYECTADO 2022 A 2023	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
					1,61%	5,62%	13,12%	
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	ELECTROCARDIOGRAFO				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

NOTA: Esta Unidad no ha realizado procesos de adquisición de equipos de la misma referencia al objeto del presente proceso, por lo anterior no existe una referencia de valores históricos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 18 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.1. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ELEMENTOS	5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB										
	Precio	Marca	Precio	Marca	Precio	Marca	Precio	Marca	Precio	Marca	
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	\$ 6.048.251,00	RELIEF P					\$ 6.048.251,00				
ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 4.394.712,10	EXTECH 445702					\$ 4.394.712,10				

Se realizó búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano sin hallar resultado de acuerdo marco vigente a la fecha 30/08/2023. Se realizó la búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano, en las condiciones del acuerdo marco de precio, Adquisición de Equipos Biomédicos II CCE-281-AMP-2021 # Procesos: CCENEG-057-01-2021 De Febrero 11, 2022 hasta Febrero 11, 2025 y en atención al Concepto C – 105 de 2022 de conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Página 11 de 11 Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DEL MERCADO					
ITEMS	ELEMENTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO					
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	\$ 7.098.623,70	\$ 6.919.208,78		\$ 7.008.916,24
2	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 10.640.430,77	\$ 10.878.430,22		\$ 10.759.430,50

Con el fin de Establecer el valor referencia del análisis de precio de mercado, La Unidad Prestadora de Salud Antioquia inicialmente se tomó como referencia el valor de las dos (2) cotizaciones las cuales respondieron a la solicitud de cotizaciones con el objeto similar a contratar, luego se tomó como referencia el valor referencia de mercado, el valor promedio, teniendo presente el principio de economía de acuerdo artículo 23 de la ley 80 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS GENERAL					
GRUPO / ITEMS	ELEMENTO	VR. DE REFERENCIA SECOP II	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO					
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA			\$ 7.008.916,24	\$ 7.008.916,24
2	ELECTROCARDIOGRAFO			\$ 10.759.430,50	\$ 10.759.430,50

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia Con el fin de Establecer el valor general precio techo, lo realizo de siguiente manera; teniendo en cuenta que no se tiene ningún valor de referencia del precio SECOP II, ya que no se encontró contrato igual y/o similar al presente proceso, solamente se tuvo presente el valor referencia del análisis de precio histórico y el valor referencia del análisis de precio de mercado, donde finalmente se promedió ambos valores, arrojando el valor general precio techo.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
EQUIPOS BIOMÉDICOS, MÉDICOS Y DE USO HOSPITALARIO							
1	A-02-01-01-004-008-01	UPRES DEANT	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	16	1	\$ 7.008.916,24	\$ 7.008.916,24
2	A-02-01-01-004-008-01		ELECTROCARDIOGRAFO		1	\$ 10.759.430,50	\$ 10.759.430,50


 Intendente Jefe **MAURICIO RESTREPO ALVAREZ**
 Responsable del área de Mantenimiento Equipos Biomédicos UPRES

Página 20 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

N°	ANEXOS
1	Certificación de la necesidad
2	Especificaciones técnicas mínimas
3	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
4	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
5	Ficha técnica
6	Obligaciones de la Policía Nacional
7	Obligaciones del contratista

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
✓	Formulario experiencia del proponente
✓	Formulario acuerdo de confidencialidad
✓	Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Formulario Compromiso Anticorrupción
✓	Formulario certificación de la capacidad técnica
✓	Compromiso de Buenas Normas Ambientales
✓	Certificado origen lícito de recursos
✓	Certificado de no estar reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
✓	Formulario ofrecimiento recurso humano
✓	Oferta Económica
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Aplica	Otros documentos adjuntos al Estudio Previo
✓	Solicitud de cotización
✓	Cotizaciones y documentos de apoyo
✓	Solicitud plan de compras UPRES DEANT
✓	Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento UPRES DEANT
✓	Formato revisión de estudios previos



En mí calidad de responsable de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que no existe en stock ninguno de los elementos descritos en el presente estudio previo, por tal razón la única forma de resolver dicha necesidad es mediante la adquisición de dichos elementos.

GRUPO N° 1 EQUIPOS MÉDICOS, BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		N/A	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA	1	0	1	100%
2		N/A	ELECTROCARDIOGRAFO	1	0	1	100%

Subintendente **LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO**
Responsable almacén de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. (Deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar tales condiciones técnicas).

CONDICIONES TECNICAS

Las firmas proponentes deberán diligenciar el siguiente formato, anexando en los casos requeridos los soportes a que haya lugar.

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE.		
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN.		
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO		
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.		
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

6	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> · MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. · MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. · CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLÉS. 		
7	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS</p>		
8	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.</p>		
9	<p>EL OFERENTE CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.</p>		
10	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS DEBERÁ COMPROMETERSE A ENTREGAR EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA EXPEDIDO POR EL INVIMA (ARTS. 8 Y 9, DECRETO 4725 DE 2005), CERTIFICADO DE LA DIAN (REGISTRO DE IMPORTACIÓN) Y REGISTRO INVIMA VIGENTE CON MINIMO CINCO AÑOS DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO COMO CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS</p>		
11	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, MINIMO UN (1) AÑO, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTIA A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, MINIMO DOS (2) AL AÑO. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERAN ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</p>		
12	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS OFERTADOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LOS UTILIZA</p>		
13	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTA CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.</p>		
14	<p>DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERAN ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA</p>		
15	<p>EL OFERENTE GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR</p>		



16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, EL OFERENTE SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOMA SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.		
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARÁN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.		
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE A LA HORA DE ENTREGAR EL CERTIFICADO INVIMA, ESTE NO DEBERÁ SUPERAR 5 AÑOS DE VIGENCIA		
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARÁ LA ENTREGA Y REALIZARÁ PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS, EN LOS SITIOS DESTINADOS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y ESTÁ CERTIFICARÁ POR MEDIO DE UN RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS) UNA VEZ SEA APROBADO EL ELEMENTO.		
21	<p>El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la resolución 00090 del 2018 ítem 2.6 así:</p> <p><i>de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones</i>, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. ✓ El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos 		

Intendente Jefe **MAURICIO RESTREPO ALVAREZ**
Responsable del área de Mantenimiento Equipos Biomédicos UPRES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES (04) CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **MAURICIO RESTREPO ALVAREZ**
 Responsable del área de mantenimiento equipos Biomédico UPRES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer publicidad masiva del proceso	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	Verificando dentro del proceso de selección, cuantos profesionales se han presentado o hasta el cierre de la publicación.	Semanal
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato	Que se genera un desgaste administrativo o retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	4	MEDIA	CONTRATOS	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	2	2	5	Evitar el Riesgo	NO	JEFE DE CONTRATOS	15 DIAS	30 DIAS	Hacer monitoreo del proceso	cada tres meses
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato suscrito.	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y antes de control	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer cumplimiento de pólizas	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	No aceptar terminación injustificada y hacer efectivas pólizas de cumplimiento	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	Se iniciaría otro proceso con la corrección de los ítems presentados	2	2	4	BAJA	MTTO BIOMÉDICO	Verificar justificaciones, anexos técnicos	1	1	1	1	SI	NO	MTTO BIOMÉDICO	20 DIAS	30 DIAS	Hacer seguimiento constante del estado del proceso	Semanal

RIESGO	Valor a asegurar	
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Suministros	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas


 Intendente Jefe MAURICIO RESTREPO ALVAREZ
 Responsable del área de Mantenimiento Equipos Biomédicos UPRES



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA

ITEM N° 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Características generales:

Para uso en ambulancia, transporte extrahospitalario, transporte intrahospitalario

- Pantalla a color
- Configuración de parámetros flexibles
- Batería recargable
- Modos de paciente: Neonatal, pediátrico y adulto
- Medida: Milímetros de mercurio (mmHg)
- Alarmas: Audible y visible.
- Parámetros de medición: ECG, RESP, TEMP, NIBP, SPO2
- Autonomía batería: 8-12h aprox
- Fuente de alimentación: Fuente de alimentación externa: AC 100-240V, 50/60 Hz
- Prueba de caídas y golpes
- Interfaz seleccionable: Pantalla letras grandes, representación de curvas, gráfico y tendencias

Resp

- Método: Impedancia transtorácica
- Modo de funcionamiento: Auto/Manual
- Adulto: 0 a 120 rp
- Neonato/Pediátrico: 0 a 150 rpm
- Alarma de umbral de Apnea: 10s, 15s, 20s, 25s, 30s, 35s, 40s

ECG

- Cables: Seleccionable 5 y 3 derivaciones
- 3 derivaciones del cable: RA, LA, LL Y R, L, F
- 5 derivaciones del cable: RA, LA, RL, LL, V O R, N, F, C

Presión No Invasiva NIBP

- Medición automática de presión no invasiva (NIBP)
 - Modos: Manual, automático, inmediato
 - Tipos de medición: Sistólica, Diastólica
- Rango de presión sistólica
- Adulto: 40-270
 - Pediátrico: 40-200
 - Neonatal: 40-135
- Rango de presión media
- Adulto: 20-230
 - Pediátrico: 20-165
 - Neonatal: 20-105
- Precisión en la medición
- Error medio máximo ± 5 mmHg desviación
 - Estándar máximo 8 mmHg
 - Resolución: 1 mmHg

SPO2

- Rango de medición y alarma: 0-100%
- Resolución 1%
- Precisión: $\pm 2\%$ (70-100%, Adulto, pediátrico)
- Precisión: $\pm 3\%$ (Neonato)

**NOTA: Garantía como mínimo de un (1) año
Con Certificado de calibración acreditado por la
ONAC (aplica para los equipos (©))**



FICHA TÉCNICA

ITEMS N° 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ELECTROCARDÍOGRAFO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ELECTROCARDÍOGRAFO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Características generales:

- Electrocardiógrafo multicanal
- Pantalla plegable a color
- Datos visualizados: ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardíaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda
- Batería incorporada recargable con duración > 3 horas de funcionamiento continuo con una sola carga
- Velocidad del registrador: 5,12,5,25 y 50 mm/s
- Almacenamiento interno: > 700 ECG
- Impresora térmica incorporada de alta resolución
- Fuente de alimentación AC/DC, AC: 110V /240v - 240V, 50/60Hz
- Modo de trabajo: Auto, Manual
- Alarmas: Visibles y audibles
- Accesorios: Gel, Cable de ECG, Pinzas ECG, Chupones para ECG, Cable de paciente, Cable de corriente eléctrica, Adaptadores para electrodos
- Dispositivo de uso médico profesional, ECG de 6 canales
- Registro completo de 12 derivaciones de ECG de forma simultánea
- Función de análisis e interpretación
- Permite realizar exámenes de ECG en adultos, niños y recién nacidos

Procesamiento:

- Pre-adquisición o pos-adquisición, proporcionan 10 segundos de adquisición instantánea de ECG
- Frecuencia de muestreo de ECG: 1000 muestras/segundo/canal
- Tiempo de arranque <7 s
- Resolución: 1 μ V/LSB
- Filtro CA: 50/60 Hz
- Nivel de ruido: $\leq 15 \mu$ V
- Medición del ritmo cardiaco: 30 a 300 BPM ± 10 % o ± 5 BPM, la que sea mayor
- Modos de impresión: Manual – Automático y Ritmo

NOTA: Garantía como mínimo de un (1) año

Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos ©)

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se asignará un Supervisor, a través de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto a contratar.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.



En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Dar las garantías correspondientes para los repuestos, si aplica.
11. Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
12. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
13. El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución**
14. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
16. El oferente deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 “modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 “por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.
17. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Resolución 2184 del 2019, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
18. Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado).
19. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*” y la Resolución No. 0312 de 2019 “*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*”.
 - Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.



1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario a diligenciar:

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipamientos (médicos, biomédicos, odontológicos, laboratorio clínico, rehabilitación y audiología) de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios

El (los) suscrito (s) a saber (**nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente**) domiciliado en (**domicilio de la persona firmante**), identificado con (**documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____



- 20. Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
- 21.** El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad a su estructura jurídica y tributaria, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, procederá a realizar las retenciones a que haya lugar de carácter nacional, departamental y municipal.

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro junto con el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, El CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas JAIME ISAZA CADAVID de acuerdo a la Ordenanza 017 de 2018 de la Asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).



Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: Experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00
2							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00
3							<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00
TOTAL											00	
DEFINICIÓN:		I: Individual		UT: Unión Temporal			C: Consorcio					

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTARORA DE SALUD ANTIOQUIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.



Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2023.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Ref: Proceso No. _____, que tiene por objeto es La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Revisado:



Envigado, Antioquia ____ de _____ 2023.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso N°. _____, que tiene por objeto es La Adquisición de equipos biomédicos, médicos, de uso hospitalario, (01) monitor de signos vitales de transporte "Ambulancia" y (01) electrocardiógrafo para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia y sus Establecimiento de Sanidad Policial Primarios.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo N° 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 "*por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones*".

Atentamente,

NOMBRE:
C.C:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA

Adicionalmente se debe anexar la Consulta la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, en el que conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS expedida por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, mediante la plataforma respectiva.